

DECRETO N° 1678

JOSE C. PAZ, 06 de septiembre de 2023

VISTO, que mediante la Ley Provincial N° 11.551 promulgada el 20 de Octubre de 1994 se le daba autonomía al Partido de José C. Paz; y

CONSIDERANDO:

QUE, el día 20 de octubre se celebra el 29° aniversario de la Creación del Partido de José C. Paz;

QUE, parte de la identidad de un pueblo es desarrollar actividades que tiendan a acercar a todos los habitantes a su historia en común;

QUE, con el propósito de conmemorar este significativo acontecimiento para todos los paceños habrá una serie de actividades y espacios para la reflexión que han de contar con la activa participación de la población;

QUE, con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y considerando la autonomía del Partido como un hecho histórico de alta relevancia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE C. PAZ

DECRETA:

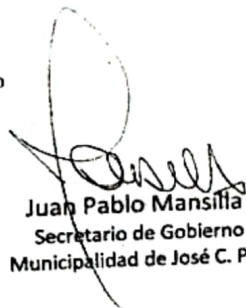
ARTICULO 1°.- Declárese el 20 de Octubre de 2023 día no laborable para el personal municipal, y optativo para la industria y las restantes actividades que se desarrollen en esa fecha, en virtud de la celebración del 29° Aniversario de la Creación de Nuestro Partido.-

ARTICULO 2°: Las Secretarías de Salud, Seguridad y Desarrollo Social deberán disponer las guardias correspondientes para la cobertura de servicios esenciales.-


ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°.- Dése al libro de decretos, comuníquese, publíquese y siga a la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-

ao


Juan Pablo Mansilla
Secretario de Gobierno
Municipalidad de José C. Paz




MARIO ALBERTO ISHII
Intendente Municipal
Municipalidad de José C. Paz

*"José C. Paz miembro de la red mundial de ciudades del aprendizaje de la UNESCO"
"1983-2023, Cuarenta años de Democracia ininterrumpida"*